

en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera, el día 4 de mayo de 1998 a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo. En caso de que por alguna circunstancia no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil. Previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.278.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3522/0000/18/0194/96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asistir a la subasta con el resguardo de depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que asimismo desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Debe hacerse constar en dichas posturas que el licitador acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas. Los pliegos se abrirán en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación que contrae, y en su caso, como parte del precio del remate. Salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelto una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca embargada permanecerán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 1 de diciembre de 1997.—La Juez, María Dolores Hernández Cazorla.—74.323.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Ana María Gaona Palomo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 155/1994, se tramita juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de Banco de Santander, contra Frigoríficos Chacartegui y otros, por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta de los bienes embargados que al final se describen, término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las doce horas, el día 3 de febrero de 1998, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, a las doce horas, el día 3 de marzo de 1998; ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera y, salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las doce horas, el día 31 de marzo de 1998, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta y demás previsto por el artículo 1.500 de la repetida Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidors por certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte; así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Quinta.—Los bienes objeto de subasta son:

Urbana, 15, piso letra D de la planta tercera de la casa en la villa de Chipiona, en la avenida de Regla, número 25, esquina a calle Clavel; tiene una superficie de 42 metros cuadrados, inscrita al tomo 867, libro 285, folio 149, finca 18.083 y ha sido valorada en 4.575.000 pesetas.

Urbana, 14, piso letra C, en planta tercera de la casa en la villa de Chipiona, en la avenida de Regla, número 25, con superficie útil de 43 metros cuadrados, inscrita al tomo 867, libro 285, folio 148, finca 18.082, que ha sido valorada en 3.225.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Sanlúcar de Barrameda a 29 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Gaona Palomo.—El Secretario.—74.329.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Ana María Gaona Palomo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 4/1994, se tramita juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre

de Caja Rural de Huelva, contra don José Luis Hernández Raposo y don Antonio Bárcena Blanco.

Por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la subasta del bien embargado que al final se describe, término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las doce treinta horas del día 3 de febrero de 1998, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, a las doce treinta horas del día 3 de marzo de 1998, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las doce treinta horas del día 31 de marzo de 1998, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y demás previsto por el artículo 1.500 de repetida Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidors por certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte; así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Quinta.—La finca objeto de la subasta, es parcela en terreno en Huerta de la Palma, de esta ciudad, sobre la que existe construida una vivienda unifamiliar, inscrita al tomo 837, libro 469, folio 57, finca número 22.613, y ha sido valorada en un total de 11.850.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Sanlúcar de Barrameda a 8 de noviembre de 1997.—La Juez, Ana María Gaona Palomo.—El Secretario.—74.331.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 188/1995, a instancia del Procurador señor Bolos Almar, en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Paulo Díaz, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 27.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de marzo de 1998, a las doce horas, por el tipo de 20.812.500

pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya número 1698/0000/18/188/95, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Superficie de tierra solar, en el término de Riudarenes, en el polígono industrial en proyecto, de cabida total 18.038 metros. Inscrita en el tomo 2.245, libro 53 de Riudarenes, folio 141, finca número 1.703, inscripción segunda.

Dado en Santa Coloma de Farners a 31 de octubre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—74.246.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 330/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Torralbo Quintana, contra doña María Concepción Fernández Fernández, doña Ana María Fernández Fernández, don Candelas Fernández Fernández y don Enrique Pachón Ramírez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de abril de 1998, y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.175.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de mayo de 1998, y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio de 1998, y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 38580000180033094.

Bien objeto de subasta

Finca número 1, letra A, local de negocio situado en la planta baja de un edificio sito en Renedo, término municipal de Camargo, en la Llosa del Campo. Tiene una superficie de 126 metros cuadrados. Linda: Norte, zaguán de entrada y hueco de escalera del portal del edificio y terreno sobrante de edificación; sur, terreno sobrante de edificación; este, terreno sobrante de edificación, y oeste, resto de la finca matriz o local número 1. Se le asigna un coeficiente de 14 por 100. Forma parte de un bloque de viviendas de protección oficial, grupo I, según cédula de calificación definitiva de 21 de octubre de 1977, expediente S-GI-59/75.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, tomo 1.990, libro 286, folio 132, finca número 31.154, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados. En caso de coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día inhábil se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil.

Dado en Santander a 4 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.282.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 251/1997, instado por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Florentino López Fresno y doña María Margarita Sánchez González, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda vez, el día 26 de marzo a las diez horas, y por tercera vez, el día 22 de abril, a las diez horas, la finca que al final se describe propiedad de los demandados, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0251/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva

de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 10. Vivienda unifamiliar, constituida por un chalé pareado con el ubicado en la finca colindante al sur, señalado con el número 10, que consta de: Planta baja, planta primera y bajo cubierta. En la planta baja se ubica un garaje, con una superficie de 13 metros 89 decímetros cuadrados, destinándose el resto a vivienda, con una superficie de 38 metros 76 decímetros cuadrados; la planta primera se destina a vivienda, con una superficie de 51 metros 78 decímetros cuadrados, y la planta bajo cubierta se destina a desván, con una superficie de 40 metros 52 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo una porción de terreno destinado a jardín, con una superficie en junto, la ocupada por el chalé y el resto del terreno libre de edificación de 364 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 2, tomo 2.201, libro 117, folio 120, finca número 12.530: Valoración 21.617.541 pesetas.

Dado en Santander a 10 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—74.316.

SARRIA

Edicto

Don Alejandro Roa Nonide, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 164/1996-JA, se siguen autos de menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de don Pedro Pérez Pérez y doña Eudisia Pérez Pérez, en cuya representación actúa la Procuradora doña Victoria E. López Díaz, contra don Ramiro López López, en los que por resolución de esta fecha y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos, condenatoria a pago de cantidad líquida, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado a la parte demandada en el procedimiento:

Derechos hereditarios que corresponden a don Ramiro López López, en la herencia de su padre don José Ramón López Díaz.

Valoración: 7.141.039 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de febrero de 1998, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mayor, número 1, de Sarria, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración indicado, sin que se admitan posturas que no lo cubran en sus dos terceras partes.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el